"Año de la Universalización de la Salud"

Firma Digital
Firmado digitalmente por LECAROS CORNEJO Jose Luis FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.10.2020 14:38:39 +02:00

Lima, 15 de Octubre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000119-2020-P-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 001240-2020-GG-PJ, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, conforme se desprende del Acta de Juramento de fecha 26 de junio del 2006, la doctora Milena Luz Anaya Castro por Resolución N° 186-2006-CNM fue nombrada en el cargo de Jueza titular del Segundo Juzgado Especializado Penal de Jauja, Distrito Judicial de Junín.

Segundo. Que, por Resolución Administrativa N° 091-2015-CE-PJ de fecha 4 de marzo de 2015, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para la implementación del Código Procesal Penal, dispuso entre otras medidas, convertir el Segundo Juzgado Penal de Jauja en Juzgado Penal Liquidador de Jauja, Distrito Judicial de Junín, a partir del 1 de julio de 2015.

Tercero. Que, posteriormente mediante Resolución Administrativa N° 030-2018-CE-PJ de fecha 24 de enero de 2018, con la finalidad de liquidar los expedientes tramitados en el Código de Procedimientos Penales de 1940, dispone reubicar a partir del 1 de abril de 2018, el Juzgado Penal Liquidador de Jauja en Quinto Juzgado Penal Liquidador Permanente de la Provincia de Huancayo, Distrito Judicial de Junín.

Cuarto. Que, por Resolución Administrativa N° 000078-2020-P-CE-PJ de fecha 3 de julio de 2020, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aceptó la renuncia de la doctora Milena Luz Anaya Castro al cargo de Jueza titular del Segundo Juzgado Especializado Penal de Jauja, Distrito Judicial de Junín, y dispuso comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Jueza Especializada Penal de Jauja, en el referido distrito judicial.

Quinto. Que, en ese contexto, la Gerencia General del Poder Judicial remite el Informe N° 000180-2020-GRHB-GG-PJ, elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, por el cual pone en conocimiento que a la fecha de la aceptación de la renuncia de la doctora Milena Luz Anaya

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2020 12:52:13 -05:00

Castro, ocupaba la plaza del Juzgado Penal Liquidador del Tambo, Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa Nº 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante en el Juzgado Penal Liquidador del Tambo, Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín, por la renuncia de la doctora Milena Luz Anaya Castro.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 000078-2020-P-CE-PJ.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Junín; y Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JLC/erm

Firma Digital
Firmado digitalmente por MESA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2020 12:52:13 -05:00